

MIÉRCOLES, 9 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 236

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2020-2846 *Concesión de licencia de primera ocupación para obras de acondicionamiento de local para cuatro apartamentos turísticos en la Avenida Francisco Giner de los Ríos, 20. Expediente AYT/148/2017.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, en su redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que mediante resolución de la Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2020 se ha otorgado a don Iván Aja Ingelmo licencia de primera ocupación de las obras de acondicionamiento de local para cuatro apartamentos turísticos en la Avenida Francisco Giner de los Ríos, nº 20, de San Vicente de la Barquera.

El citado acto pone fin a la vía administrativa. De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander. También se podrá potestativamente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, interponer Recurso de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sin perjuicio de lo anterior, se tendrá en cuenta que los plazos de interposición de cualquier recurso, empezarán a contar desde el día siguiente a la efectiva publicación, una vez se haya levantado la suspensión de plazos administrativos establecida por el RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se decreta el Estado de Alarma por la crisis sanitaria del COVID-19.

San Vicente de la Barquera, 26 de marzo de 2020.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

2020/2846

CVE-2020-2846